



CONVOCATORIA 2018

Con el propósito de normar, sistematizar y reconceptuar las actividades de investigación en el Instituto Tecnológico de Piedras Negras para integrarlas a la función docente y a la función académica, así como darles carácter práctico y sentido social para que respondan a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad, a modo de beneficiar y enriquecer el trabajo de la Institución, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PIEDRAS NEGRAS a través del Departamento de Desarrollo Académico, y en cumplimiento de sus funciones de impulso a la generación de conocimiento científico y tecnológico.

CONVOCA

A profesores y grupos de investigación de los diferentes Departamentos Académicos del Instituto Tecnológico de Piedras Negras, a presentar Proyectos de Investigación sin financiamiento, en las siguientes:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

CLAVE	NOMBRE	LICENCIATURA
LGAC-2017-PINE-CONT-10	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE FISCAL Y AUDITORIA	CONTADOR PÚBLICO
LGAC-2017-PINE-IGEM-02	DESARROLLO EMPRESARIAL	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
LGAC-2017-PINE-IGEM-04	DIRECCIÓN Y GOBIERNO DE ENTIDADES ECONÓMICAS	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
LGAC-2017-PINE-IMTA-03	DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN SISTEMAS MECATRÓNICOS	INGENIERÍA MECATRÓNICA
LGAC-2017-PINE-IECA-05	DISEÑO ELECTRÓNICO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
LGAC-2017-PINE-ISCO-07	INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DESARROLLO WEB	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
LGAC-2017-PINE-ISCO-11	TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
LGAC-2017-PINE-IIND-01	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
LGAC-2017-PINE-IIND-09	OPTIMIZACIÓN E INNOVACIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
LGAC-2017-PINE-ITIC-06	DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EDUCATIVAS CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
LGAC-2017-PINE-ITIC-08	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATAWAREHOUSE, DATAMINING Y KNOWLEDGE MANAGEMENT	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



BASES

REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE REGISTRO:

1. Oficio de presentación por parte del Presidente de Academia y del Jefe del Departamento de la carrera correspondientes a la Línea de Investigación, que deberá incluir todos los proyectos validados para su registro relacionados por el área del conocimiento, indicando el compromiso de proporcionar el apoyo institucional administrativo para el desarrollo del proyecto.
2. Presentar en forma impresa con firmas autógrafas el Protocolo de investigación según el formato CI-02, anexo a la presente.
3. Incluir en la propuesta en forma impresa el *curriculum vitae* PRODEP actualizado del responsable técnico y de los profesores de tiempo completo participantes en el proyecto, en caso de ser profesores de tiempo parcial, el curriculum deberá incluirse en el formato CV anexo a la presente.
4. Para proyectos que se realizarán a través de vinculación con una empresa en particular, se deberá presentar una carta de intención de la persona física o moral, en donde se indique el compromiso de la empresa de apoyar la propuesta.
5. Los profesores no podrán ser responsables técnicos en más de un proyecto si tiene un adeudo de reporte final de un proyecto, ni participar en más proyectos. Aquellos profesores que tengan 2 proyectos vigentes como responsables, solo podrán participar en máximo dos proyectos como colaboradores.
6. La recepción de los documentos se realizará en la oficina de Desarrollo Académico y deberán ser entregados por el jefe de departamento académico correspondiente.

ELEGIBILIDAD

1. Sólo podrán someterse a consideración los proyectos cuyo contenido esté enmarcado en las líneas de investigación registradas en el Tecnológico Nacional de México.
2. Los profesores en Período Sabático o Licencia Beca-Comisión no podrán participar en los proyectos, durante la vigencia del programa que se encuentren realizando.
3. Los responsables técnicos del proyecto no podrán ausentarse de la institución de adscripción por más de tres meses durante la vigencia del proyecto. En caso necesario, la institución deberá designar un nuevo responsable.

CONSIDERACIONES.

1. En todos los casos, el número de investigadores de un proyecto debe ser mínimo de tres y un máximo de cinco. La duración mínima del proyecto será de 4 meses y máxima de 24 meses. Se deberán presentar reportes de avances de acuerdo a la siguiente tabla: (La omisión de los mismos en tiempo y forma de acuerdo al cronograma causaran la cancelación del proyecto).





NO. DE REPORTES DE AVANCE SEGÚN SU VIGENCIA	
0-6 MESES	1
6-12 MESES	2
12-18 MESES	3
18-24 MESES	4

2. Las solicitudes incompletas o extemporáneas serán devueltas a los responsables técnicos del proyecto.
3. La evaluación de los proyectos se realizará por la Academia correspondiente a la línea de Investigación y su Jefe de departamento, quien recomendará las propuestas para su autorización.
La evaluación se llevará a cabo utilizando los siguientes criterios en orden de importancia:
 - a) El impacto y beneficio en la solución a un problema o la generación del conocimiento científico/tecnológico.
 - b) La congruencia y claridad entre los elementos que integran la propuesta.
 - c) Para el caso de los proyectos a nivel licenciatura, la contribución al reconocimiento al perfil deseable de los participantes.
 - d) La contribución en la formación de doctores, maestros y estudiantes de licenciatura.
 - e) La viabilidad técnica y tiempo de realización.
 - f) Los proyectos de investigación aplicada.
4. Los proyectos aceptados en esta convocatoria, podrán ser propuestos en convocatorias emitidas por otras instancias que otorguen financiamiento.
5. El listado de los proyectos aceptados se notificará al Director de la Institución, a la Subdirección Académica y al responsable técnico del proyecto.
6. Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por el Director de la Institución, la Subdirección Académica y la Jefa de Departamento de Desarrollo Académico.

VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el 14 de Diciembre de 2018.

ATENTAMENTE



ING. OSWALDO PADILLA GOROSPE
DIRECTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE PIEDRAS NEGRAS
DIRECCIÓN

Piedras Negras, Coahuila, 30 de Abril de 2018.


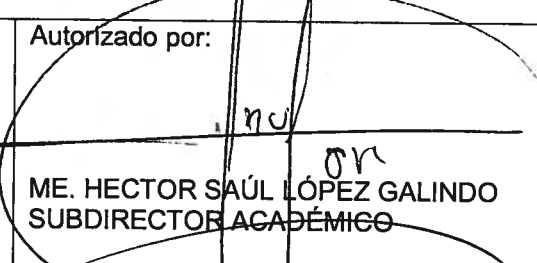




PROCESO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION 2018

1.- SOLICITUD DE PROPUESTA DE PROYECTO	
2.- PROTOCOLO Y REQUISITOS	
3.- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR PRESIDENTE DE ACADEMIA Y JEFE DE DEPARTAMENTO	
4.- OFICIO DE REGISTRO VALIDADO POR DIRECCIÓN	
5.- REPORTE(S) DE AVANCE	
6.- OFICIO(S) DE SEGUIMIENTO VALIDADO(S) POR PRESIDENTE DE ACADEMIA Y JEFE DE DEPARTAMENTO	
7.- REPORTE FINAL DE INVESTIGACIÓN (CD)	
8.- OFICIO VALIDACIÓN DE TÉRMINO DE INVESTIGACIÓN POR PRESIDENTE DE ACADEMIA Y JEFE DE DEPTO.	
9.- CONSTANCIA DE LIBERACIÓN EMITIDA POR DIRECCIÓN	
10.- ENTREGA DE CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE INVESTIGACIÓN.	

No.	PROFESOR	JEFE Y ACADEMIA	DESARROLLO A.	DIRECTOR
1	1	→ 1		
2	2	→ 2		
3		3	→ 3	
4	4	← 4	← 4	← 4
5	5	→ 5		
6		6	→ 6	
7	7	→ 7	→ 7	
8		8	→ 8	
9			9	← 9
10	10	← 10	← 10	

<p>Elaborado por:</p>  <p>MPE. PAULA GRACIELA VÁZQUEZ DE LA GARZA JEFA DEL DEPTO DE DESARROLLO ACADÉMICO</p>	<p>Autorizado por:</p>  <p>ME. HECTOR SAÚL LÓPEZ GALINDO SUBDIRECTOR ACADÉMICO</p>
---	--

